



CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES.....	4
DEFINICIONES.....	4
1.1. JUSTIFICACION.....	6
1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	24
1.2.1. Entorno internacional.....	26
1.2.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026).....	27
1.2.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2026.....	27
1.2.4. IPC.....	28
1.2.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.....	29
1.2.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	30
1.2.7. IMPORTACIONES.....	39
1.2.8. BALANZA COMERCIAL.....	40
1.2.9. EXPORTACIONES.....	41
1.2.10. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026.....	42
1.2.11. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC.....	43
1.2.12. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025.....	44
1.2.13. INDICADORES ECONÓMICOS.....	44
1.2.14. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO.....	45
1.3. ASPECTOS REGULATORIOS.....	48
1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	49
1.5. ASPECTOS TÉCNICOS.....	49
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.....	50
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	53
2.1. DEMANDA INTERNA.....	53
2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES.....	57
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	60
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR.....	62
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.....	62
4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES.....	63
4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.....	64
4.1.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.....	64



INDICE DE TABLAS

TABLA 1 DEFINICIONES	4
TABLA 1 SECTORES ECONÓMICOS	24
TABLA 4 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026	26
TABLA 5 COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026)	27
TABLA 6 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN	31
TABLA 7 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	33
TABLA 8 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	34
TABLA 9 CONSTRUCCIÓN	35
TABLA 10 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1	36
TABLA 11 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	36
TABLA 12 . ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	37
TABLA 13 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA	38
TABLA 14 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1	39
TABLA 2 PROYECCIONES ECONÓMICAS POR BLOQUES (2026)	46
TABLA 3 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026	47
TABLA 14 SISPRO	49
TABLA 15 DEMANDA INTERNA	55
TABLA 16 DEMANDA INTERNA	58
TABLA 17 EMPRESAS DEL SECTOR	61

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 13 VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL 2025 - 2026 (MAYO)	29
ILUSTRACIÓN 14 PRODUCTO INTERNO BRUTO	29
ILUSTRACIÓN 2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	50
ILUSTRACIÓN 3 GASTO SEGÚN SU VALOR	51
ILUSTRACIÓN 4 GASTO SEGÚN NUMERO DE CONTRATOS	52
ILUSTRACIÓN 5 ANÁLISIS POR PROVEEDORES	52
ILUSTRACIÓN 6 COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR UNSPSC	52
ILUSTRACIÓN 7 ANÁLISIS POR PROVEEDORES	53
ILUSTRACIÓN 8 GASTO POR ORIGEN - PROVEEDORES	53
ILUSTRACIÓN 9 GASTO SEGÚN MODALIDAD DE SELECCION	53



INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-03, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- (b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
- (c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
- (d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

- I. Aspectos Generales**
- II. Estudio de la Oferta**
- III. Estudio de la Demanda**
- IV. Análisis Requisitos Habilitantes**



CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Abastecimiento estratégico:	El abastecimiento estratégico se puede definir como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.
Análisis del ciclo de vida:	Consiste en identificar y describir todas las etapas del ciclo de vida de los productos; desde la extracción de las materias primas, la producción, la distribución y uso del producto final, hasta su posible reutilización, reciclaje o desecho.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20072
Compra Pública Sostenible:	Proceso mediante el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios públicos, de tal forma que generan Valor por Dinero con base en un análisis de todo el ciclo de vida, generando beneficios no sólo para la Entidad, sino también para



	la sociedad y la economía, al tiempo que reducen al mínimo los daños al medio ambiente¹. De acuerdo con la ISO 204000 de 2017 sobre Compras Sostenibles, una compra sostenible cuando tiene el mayor impacto positivo posible a nivel ambiental, social y económico durante todo su ciclo de vida.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Muestra:	Subconjunto representativo de una población que se selecciona para realizar una investigación.
Oferta:	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios disponibles en un mercado bajo unas determinadas condiciones
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

¹ Casier L (2015) Manual para agentes de compras públicas sostenibles en América Latina y el Caribe. Implementando Compras Públicas Sostenibles en América Latina y el Caribe. 2023. Puede consultarse en: <https://www.iisd.org/system/files/publications/iisd-handbook-ingp-es.pdf>



Segmentación de mercado:	La segmentación del mercado es una técnica que permite realizar una clasificación de este en subsegmentos, de manera que se facilita el análisis y entendimiento de su comportamiento y de variables que le impactan ² .
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Licitación Pública, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**

1.1. JUSTIFICACION

SECTOR DEPORTE.

Colombia se erige como un Estado Social de Derecho, lo cual comporta la obligación estatal de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la efectividad real de los derechos fundamentales, trascendiendo la mera enunciación formal de derechos civiles para asegurar la materialización de los derechos sociales en condiciones de igualdad.

En este sentido, la Constitución Política de Colombia de 1991 establece un ordenamiento jurídico orientado a la protección de la dignidad humana como principio fundante del Estado, sustentado en el respeto por los derechos humanos y en la observancia de los principios orgánicos que rigen la actuación estatal, tales como la legalidad, la separación de poderes, la independencia y la colaboración armónica entre las ramas del poder público, todo ello encaminado al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En consecuencia, las entidades territoriales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, tienen el deber de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución, garantizando la efectividad de los derechos, así como el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los particulares.

² El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.



De igual manera, el artículo 52 superior reconoce el derecho de todas las personas al acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en sus diversas manifestaciones, tanto recreativas, competitivas y autóctonas, incorporándolo como parte integral del servicio público educativo y del gasto público social. Así mismo, impone al Estado la obligación de fomentar, inspeccionar, vigilar y controlar estas actividades.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa debe desarrollarse al servicio de los intereses generales, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la gestión pública en todos los niveles territoriales.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 181 de 1995, *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*, establece un sistema articulado de organismos que tiene como finalidad garantizar el acceso de la comunidad a estas actividades, reconociéndolas como componentes esenciales para el desarrollo integral de la persona.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución, el artículo 4º de la citada Ley define el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales del servicio público educativo, constituyéndose en factores determinantes en la formación integral de los individuos.

Así mismo, la mencionada norma impone a los entes deportivos departamentales y municipales la obligación de coordinar y promover programas recreativos y deportivos en articulación con entidades públicas y privadas, garantizando el acceso de la población a escenarios de participación en los ámbitos municipal, regional y nacional, así como el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura necesaria para tal fin.

Por su parte, la Ley 115 de 1994 establece la obligatoriedad de la educación y dispone que los establecimientos educativos, tanto oficiales como privados, deben promover el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las expresiones culturales, la educación física, la recreación y el deporte formativo en los niveles de educación preescolar, básica y media.

Adicionalmente, la Ley 1029 de 2006 reconoce el derecho de las personas a la recreación, al deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, asignando al Estado la función de fomentar estas actividades, así como de ejercer inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones deportivas y recreativas, garantizando su estructura democrática.

En el ámbito de la planeación sectorial, se adoptó la Política Pública del Deporte con vigencia 2018–2028, cuyo objetivo es orientar a las entidades territoriales en la formulación de estrategias de articulación, investigación, generación de conocimiento y fortalecimiento del sector, concebido como un eje de transformación social y de promoción del bienestar general de la población.

A nivel territorial, mediante el Acuerdo Municipal No. 018 del 28 de agosto de 2020, se adoptó el Plan Decenal de Deporte, Actividad Física, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del municipio de Villanueva, Casanare, instrumento de planificación que tiene como propósito posicionar y fortalecer a los deportistas del municipio en los ámbitos local, regional y nacional, a través de la implementación de programas orientados al desarrollo integral de la comunidad.

En este contexto, el municipio reconoce el deporte y la recreación como componentes esenciales del desarrollo humano, en tanto contribuyen al bienestar físico, mental y social de la población. No



obstante, se ha identificado una brecha en la oferta institucional que limita el acceso equitativo a programas deportivos y recreativos en los distintos niveles de formación, incluyendo el deporte competitivo y de alto rendimiento.

En atención a lo anterior, la administración municipal ha considerado necesario diseñar e implementar estrategias que promuevan la participación de la comunidad, incentiven el talento deportivo y fortalezcan la representación del municipio en eventos deportivos.

De igual forma, ante la baja oferta institucional identificada, que ha incidido en la disminución de la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas, la entidad territorial busca ampliar la cobertura mediante el fortalecimiento de iniciativas sociales e interinstitucionales, el apoyo logístico y la vinculación de talento humano idóneo, con el fin de visibilizar las escuelas de formación deportiva y optimizar el uso de los escenarios disponibles en el municipio.

Finalmente, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027", la administración ha venido garantizando la prestación de servicios de formación y acompañamiento en diversas disciplinas deportivas, tales como voleibol, fútbol, fútbol sala, baloncesto, ajedrez, ciclismo, patinaje, atletismo, natación, tenis de campo, boxeo, y aeróbicos, promoviendo espacios de actividad física, recreación y hábitos de vida saludable. Como resultado de estas acciones, durante la vigencia 2025 se logró atender a un total de 1.108 habitantes, conforme a los registros institucionales.

No.	MODALIDAD	POBLACION ATENDIDA
1	FUTBOL	206
2	DEPORTE RURAL	149
3	FUTBOL DE SALÓN	71
4	BALONCESTO	113
5	NATACIÓN	62
6	AJEDREZ	50
7	TENIS DE CAMPO	52
8	AERÓBICOS	69
9	ATLETISMO	49
10	BOXEO	36
11	PATINAJE	78
12	CICLISMO	50
13	VOLEIBOL	75
14	DEPORTE RECREATIVO	48
	TOTAL	1108

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Cultura y Deporte del municipio de Villanueva Casanare.

Es importante mencionar que, la administración municipal en la vigencia 2025 con una necesidad similar a la que se plantea para el presente proceso, logro brindar apoyo logístico por medio de bienes y servicios, como también apoyo con recurso humanos para el desarrollo de diferentes actividades que se culminaron de manera satisfactoria y las cuales se relacionan a continuación:

EVENTO	FECHA DEL EVENTO
TORNEO REGIONAL DE BALONCESTO	5 y 12 DE JULIO DE 2025
RUMBA AEROBICA	13 DE JULIO DE 2025
TORNEO DE AJEDREZ	19 DE JULIO DE 2025



TORNEO DE TENIS ABIERTO	25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2025
UNIFORMES FASE DEPARTAMENTAL DE INTERCOLEGIADOS	JULIO 2025
TORNEO DE FUTBOL CHAMPIONS VILLANUEVA	01 AL 06 DE AGOSTO DE 2025
TORNEO DE FUTBOL DE SALÓN Y FUTBOL RURAL SAN AGUSTÍN 2025	02 DE AGOSTO DE 2025
CARRERA ATLETICA	10 DE AGOSTO DE 2025
TORNEO DE LIGA DE FUTBOL SUR DE CASANARE 2025	AGOSTO 2025
CLAUSURA DEL TORNEO DE LIGA DE FUTBOL DE CASANARE	30 DE AGOSTO DE 2025
JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEPARTAMENTALES	01 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
XXII JAGUAR DEL PAILÓN	22 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	SEPTIEMBRE DE 2025
CARRERA ADULTOS MAYORES "PASOS DE ESPERANZA"	SEPTIEMBRE DE 2025
VACACIONES RECREATIVAS	07 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTIVIDAD AJEDRECÍSTICA	18 DE OCTUBRE DE 2025
XVIII VERSIÓN JUEGOS INTER-VEREDALES	21, 22, Y 23 DE OCTUBRE DE 2025
EVENTO DENOMINADO "MUNDIALITO"	27 DE OTUBRE DE 2025
TORNEO INTERMUNICIPAL DE AJEDREZ "REYES SIN FRONTERA"	02 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRIMERA TRIATLON RETO TOTAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2025
III FESTIVAL DE NATACIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
XXIII FESTIVAL MUNDIALITO DE FUTBOL DE SALÓN 2025	05 DE NOVIMEBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
RANCKING DE BOXEO	22 y 23 DE NOVIEMBRE DE 2025
REGIONAL DE BALONCESTO MIXTO U10 2025	23 DE NOVIMEBRE DE 2025
TORNEO INFANTIL DE BALONCESTO MIXTO U15 2025	24 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
TORNEO DE VOLEIBOL 6X6 "INTEGRADO A VILLANUEVA	16, 23, Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
COPA NAVIDEÑA GUNDISALVO ROJAS 2025	01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025
SÉPTIMA COPA LLANOS ORIENTALES	04 DE DICIEMBRE DE 2025

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Cultura y Deporte del municipio de Villanueva Casanare.

En armonía con lo anteriormente expuesto, se evidencia que la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura y Deportes, ha venido implementando de manera continua acciones orientadas al fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas en el municipio, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, tales como niños, niñas, adolescentes y adultos de géneros masculino y femenino.

En este sentido, dichas acciones se enmarcan en la promoción de la actividad física como un componente esencial de los estilos de vida saludables y del adecuado aprovechamiento del tiempo libre, configurándose como una estrategia preventiva frente a problemáticas de salud pública, tales como la inactividad física y la obesidad, especialmente en la población infantil y adolescente, reconocidas como desafíos relevantes en el contexto contemporáneo.

De igual manera, la promoción de prácticas deportivas contribuye de forma significativa a la ocupación productiva del tiempo libre de la comunidad, incidiendo positivamente en la mitigación de fenómenos sociales como la delincuencia, la drogadicción y la vinculación de menores a entornos de riesgo y conductas antisociales, en concordancia con los fines esenciales del Estado y las políticas públicas de inclusión y bienestar social.

En consecuencia, el municipio de Villanueva ha consolidado la implementación de escuelas de formación en diversas disciplinas deportivas, a través de las cuales se fomenta el desarrollo integral



de los participantes. Para tal efecto, la Administración Municipal gestionará y brindará apoyo logístico, técnico y operativo para la realización y participación en eventos deportivos en los niveles municipal, departamental y nacional en la vigencia 2026, promoviendo espacios de competencia sana, el fortalecimiento de habilidades deportivas y el reconocimiento de la labor de los deportistas, contribuyendo así al posicionamiento del municipio en el ámbito deportivo.

SECTOR CULTURA.

En el marco constitucional y legal colombiano, el sector cultura es un eje fundamental del desarrollo nacional, no solo por su significativa contribución al crecimiento económico, sino también por su impacto en el fortalecimiento del tejido social, el empleo y el turismo. En este sentido, la Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 8, 9, 70, 71, 72 y 311, establece de manera expresa el deber del Estado de proteger las riquezas culturales de la Nación, así como de promover y garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la cultura.

En virtud de este mandato superior, surge la obligación de incorporar el fomento y fortalecimiento cultural dentro de los instrumentos de planificación territorial, particularmente en los planes de desarrollo, mediante la formulación de estrategias orientadas a incentivar la participación de los actores culturales en sus diversas manifestaciones. Lo anterior se articula con las competencias de las entidades territoriales, las cuales, en su calidad de divisiones político-administrativas, deben propender por la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y la protección del patrimonio cultural, en concordancia con el carácter pluriétnico y multicultural del Estado colombiano.

De igual manera, la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley 397 de 1997, establece como finalidad de la política cultural estatal la salvaguardia, protección, recuperación, conservación y divulgación del patrimonio cultural de la Nación, tanto en el presente como en el futuro. En este contexto, los planes de desarrollo de las entidades territoriales deben armonizarse con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Decenal de Cultura, garantizando la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En el ámbito internacional, organismos como la UNESCO han destacado que la diversidad cultural constituye un pilar esencial para el diálogo intercultural, la construcción de paz y el desarrollo sostenible. Así mismo, se reconoce su impacto económico, representando aproximadamente el 3,1% del Producto Interno Bruto mundial y el 6,2% del empleo global, lo que posiciona al sector cultural como uno de los principales motores de desarrollo a nivel mundial.

Las dinámicas de intercambio cultural, a través de manifestaciones como el arte, el entretenimiento, la recreación y el deporte, permiten la visibilización, promoción y fortalecimiento de las identidades territoriales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la consolidación del tejido social, con beneficios tanto individuales como colectivos.

En este contexto, el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 se configura como un instrumento estratégico orientado a consolidar una gobernanza cultural plural, que articule los distintos niveles de gobierno con la sociedad civil y el sector privado, promoviendo la circulación de las expresiones culturales, artísticas y del conocimiento. Este instrumento busca garantizar el acceso equitativo a la cultura en todos los territorios, así como la protección y fortalecimiento de la diversidad biocultural, abordando problemáticas estructurales como el cambio climático, la explotación de los recursos naturales y los efectos derivados del conflicto armado interno. Así mismo, dicho Plan reconoce la relevancia de la participación ciudadana en la construcción de la diversidad cultural, destacando que, incluso en contextos adversos como la pandemia, la cultura demostró su papel esencial en el bienestar social, propiciando la creación de nuevas formas de interacción y transmisión cultural.



En cuanto a su enfoque, el Plan Nacional de Cultura promueve una visión integral del desarrollo, superando perspectivas antropocéntricas y orientándose hacia el desarrollo humano sostenible, la protección de la vida y la diversidad cultural. En este sentido, establece que no se apoyarán prácticas culturales que promuevan discriminación, violencia o afectaciones al medio ambiente, consolidando la cultura como un bien público y de interés colectivo. Adicionalmente, el Plan incorpora principios rectores como la equidad, la libertad, la dignidad humana, la justicia social, económica y ambiental, la construcción de paz y la igualdad de género, integrando enfoques transversales que requieren intervención prioritaria del Estado, con el fin de fortalecer procesos participativos y empoderar a la ciudadanía en el ejercicio pleno de sus derechos culturales.

A nivel territorial, mediante el Acuerdo Municipal No. 015 de 2020, se adopta el Plan Decenal de Cultura, en el cual se identificaron diversas problemáticas, entre ellas el insuficiente apoyo a los espacios culturales, la limitada dotación logística y la necesidad de fortalecer las condiciones para el desarrollo de las diferentes expresiones culturales.

En el Municipio de Villanueva, Casanare, la cultura y el turismo se encuentran estrechamente vinculados a la identidad llanera, constituyéndose en un atractivo fundamental para visitantes, quienes buscan experimentar el folclor, la riqueza paisajística, las tradiciones, la gastronomía y las manifestaciones artísticas propias de la región. En este contexto, el municipio cuenta con diversos eventos culturales de reconocimiento regional y nacional, tales como el Festival de Colonias, la Feria Ganadera, Agroindustrial y Empresarial, el Festival de Alabanza Criolla, Cultura al Parque, el Concurso de Bandas, el Festival de la Palometa, el Festival de la Cachama, entre otros encuentros culturales.

Posteriormente, mediante el Acuerdo Municipal No. 010 del 31 de mayo de 2023, se actualiza el marco normativo local en materia cultural, creándose el Consejo Municipal de Cultura y estableciéndose su conformación conforme a los grupos de interés presentes en el territorio, en concordancia con la normativa vigente. Este Consejo Municipal de Cultura, actúa como un órgano consultivo y articulador de las políticas culturales, orientado a fortalecer el desarrollo cultural, mejorar la calidad de vida de las comunidades y promover la protección, difusión y fomento del patrimonio cultural. Este órgano sesiona de manera ordinaria cuatro (4) veces al año y extraordinariamente cuando sea convocado por la Secretaría Técnica.

No obstante, se ha identificado que una de las principales brechas en el municipio corresponde a la limitada disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales. En atención a esta problemática, la administración municipal ha adelantado acciones concretas, como la suscripción de contratos de arrendamiento que garantizan el funcionamiento de la "Casa de la Cultura", así como la dotación a las escuelas deportivas y culturales.

Adicionalmente, la comunidad ha manifestado la necesidad de fortalecer el apoyo a los procesos participativos, competitivos y formativos en el sector cultural. En consecuencia, el Plan Decenal de Cultura, actualmente en implementación, busca impulsar las escuelas de formación cultural, promoviendo la participación activa de la ciudadanía y la preservación de las tradiciones llaneras como elemento identitario del municipio. En atención a lo anterior, la Administración Municipal ha logrado garantizar la participación de 862 personas en las diferentes modalidades del sector cultural, consolidando avances significativos en el acceso y fortalecimiento de la oferta cultural en el territorio para la vigencia 2025.

No.	MODALIDAD CULTURAL	PERSONAS ATENDIDAS POR MODALIDAD
1	BANDA MUSICO MARCIAL	100
2	BANDA SINFONICA	17



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 12 de 75

3	GUIARRA VEREDAS	56
4	GUIARRA URBANA	40
5	DANZA LLANERA	111
6	ARPA LLANERA	33
7	BANDOLA LLANERA	30
8	INSTRUMENTOS LLANEROS	30
9	MARACAS	30
10	BAJO ELECTRICO	30
11	DANZA AFROCOLOMBIANA	60
12	ARTES ESCÉNICAS	40
13	BANDA SINFÓNICA DE VIENTO MADERA	34
14	CANTO TRADICIONAL LLANERO Y APOYO EN INSTRUMENTOS LLANEROS	31
15	CANTO-TECNICA VOCAL	30
16	DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA	81
17	DANZA LLANERA/ RURAL	49
18	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN BANDA SINFÓNICA	20
19	DIBUJO Y PINTURA	40
TOTAL, POBLACION ATENDIDA		862

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Cultura y Deporte del municipio de Villanueva Casanare.

De igual manera, en el sector cultural se brindó apoyo y se ejecutaron diversas actividades, eventos, festivales y celebraciones en el Municipio de Villanueva, Casanare durante la vigencia 2025, orientadas a la promoción, fortalecimiento y preservación de las manifestaciones culturales del territorio. Dentro de estas iniciativas, se destacan las siguientes:

EVENTO	FECHA DEL EVENTO
FESTIVAL GASTRONÓMICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL GRAN ENCUENTRO LLANERO TRIBUTOS AL LLANO	JULIO 2025
APOYO LOGÍSTICO FESTIVAL DE MÚSICA GOSPEL PARA LA FAMILIA	JULIO 2025
LLANERIDAD Y PLURICULTURALIDAD VILLANUEVA	25 DE JULIO DE 2025
APOYO LOGÍSTICO AL 35° FESTIVAL NACIONAL DE COLONIAS	15, 16 y 17 DE AGOSTO DE 2025
MUESTRA CULTURAL RESALTAR Y RESCATAR NUESTRAS COSTUMBRES, TRAJES TÍPICOS Y TRADICIONES LLANERAS	AGOSTO 2025
PROYECTO PEDAGÓGICO CULTURAL FESTIVAL "EL GARCERO DEL LLANO FASE MUNICIPAL	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DÍA DE LA LLANERIDAD CENTRO POBLADO SAN AGUSTÍN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
XIII ENCUENTRO FOLCLÓRICO CULTURAL CRISTIANO DE ALABANZA CRIOLLA	24 y 25 DE OCTUBRE DE 2025
INAUGURACIÓN BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL "ARTURO CAMARGO"	22 DE NOVIEMBRE DE 2025
FESTIVAL LLANERO SILBA, CANTA Y BAILA	27 y 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL:	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Cultura y Deporte del municipio de Villanueva Casanare.



Por otra parte, uno de los objetivos estratégicos del Municipio de Villanueva, Casanare consiste en la protección, salvaguardia y promoción de los valores culturales, así como de los procesos sociales mediante los cuales se construye, reconoce y transmite la identidad cultural de las comunidades. Dichos valores y creencias se encuentran estrechamente vinculados con las actividades, programas y eventos promovidos por la Administración Municipal, orientados a fortalecer el desarrollo social, la cohesión comunitaria y la apropiación cultural por parte de la ciudadanía, resaltando aquellos elementos diferenciadores a nivel departamental y nacional.

En este sentido, los festivales, ferias y demás eventos culturales organizados por las entidades territoriales se consolidan como escenarios estratégicos que, de manera recurrente, permiten visibilizar y exaltar la identidad, el folclor y las diversas manifestaciones culturales. Estos espacios, además de posicionarse como eventos de reconocimiento regional y nacional, dinamizan la economía local mediante la atracción de visitantes y turistas, constituyéndose en oportunidades para incentivar actividades artísticas, culturales, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo así a la reactivación económica de los diferentes sectores del municipio.

Bajo este contexto, el Municipio de Villanueva, Casanare, a través del fomento y fortalecimiento de la cultura llanera y las tradiciones propias del territorio, promueve el desarrollo y apoyo de eventos culturales en veredas, centros poblados y el área urbana, con el propósito de garantizar su difusión, incrementar la afluencia de visitantes y posicionar al municipio como referente cultural. Estas iniciativas generan ventajas competitivas, fortalecen el reconocimiento a nivel nacional y contribuyen de manera directa al desarrollo económico y social del territorio.

Ahora bien, el sector cultural abarca múltiples dimensiones, dentro de las cuales se destaca el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, desde el año 2011, ha impulsado la formulación de proyectos orientados al fortalecimiento de las competencias comunicativas en los niveles de educación preescolar, básica y media, mediante la articulación de las instituciones educativas y el núcleo familiar en la formación de lectores y escritores. Estas estrategias incluyen el fortalecimiento de bibliotecas escolares, la formación de mediadores de lectura y escritura, así como la dotación de material bibliográfico de calidad para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a mejorar los procesos de aprendizaje.

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad tiene como objetivo promover estas prácticas como manifestaciones socioculturales fundamentales, orientadas a fortalecer las capacidades comunicativas de la población en todas las etapas del ciclo vital, aportando al desarrollo integral de los individuos y a la consolidación de sus proyectos de vida.

Desde el ámbito normativo, la Ley 1185 de 2008 amplía la definición de patrimonio cultural de la Nación, incorporando tanto las manifestaciones inmateriales como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble que poseen especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico, abarcando ámbitos como el arquitectónico, arqueológico, lingüístico, musical, audiovisual, documental, literario, bibliográfico, museológico y antropológico.

Así mismo, la Ley 1379 de 2010, *"Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas"*, establece el marco normativo para la formulación de la política pública en materia bibliotecaria, regulando su funcionamiento y definiendo instrumentos para su desarrollo integral y sostenible. Esta disposición reconoce a las bibliotecas públicas como espacios esenciales para el acceso al conocimiento, la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, promoviendo el desarrollo de infraestructura y servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, culturales y recreativas de la población.



En este contexto, el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad propende por el incremento del número de lectores, la frecuencia y calidad de las prácticas lectoras, mediante la disposición de recursos físicos, humanos y logísticos que permitan su adecuada implementación a través de programas, eventos y estrategias pedagógicas.

A nivel territorial, el Municipio de Villanueva, Casanare cuenta con la Biblioteca Pública Municipal, la cual, mediante la vinculación de personal de apoyo, garantiza la prestación de servicios bibliotecarios. No obstante, se identifican limitaciones asociadas a la insuficiencia de material bibliográfico y recurso humano, lo cual restringe la capacidad de respuesta frente a la creciente demanda de actividades culturales, educativas y formativas, tanto propias de la Administración Municipal como aquellas articuladas con el Gobierno Nacional y las instituciones educativas públicas y privadas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer la inversión en este sector, con el fin de ampliar la cobertura, mejorar la calidad del servicio y garantizar el acceso efectivo de la población al conocimiento, en cumplimiento de los principios de democratización cultural y acceso equitativo a la información.

Finalmente, en relación con la prestación de los servicios bibliotecarios durante la vigencia 2025 y lo que va de corriendo de la presente anualidad, se generaron las respectivas estadísticas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 002 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Decenal de Lectura, Escritura y Oralidad, las cuales se presentan a continuación.

La biblioteca pública de Villanueva Casanare para el periodo de 2025 -2026 atendió un total de 13.192 personas, clasificados de la siguiente manera:

6.746 fueron de infancia, ,950 adolescentes, 574 juventudes ,3.679 adultos y 1.243 adultos mayores, todos ellos siendo partícipes dentro de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O EVENTO	POBLACIÓN BENEFICIADA
PROMOCIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA	3.956 USUARIOS
PRESTAMO DE LIBROS	137 USUARIOS
CENTRO DE INTERES	205 USUARIOS
CONSULTA EN SALA Y PRESTAMO DE ESPACIOS	507 USUARIOS
SALA DE LECTURA Y INTERNET	555 USUARIOS
EXTENSION BIBLIOTECARIA Y CINE FORO	1664 USUARIOS
ALFABETIZACIÓN EN TIC	296 USUARIOS
VACACIONES RECREATIVAS	660 NIÑOS
VISITAS GUIADAS	132 PERSONAS
PROGRAMACION CULTURAL PROPIO DE LA BIBLIOTECA (SEPTIEMBRE (CURSO DE ROBOTICA) -- OCTUBRE (CURSO DE ZUNCHO Y MUÑECOS NAVIDEÑOS)	57 PERSONAS
PARTICIPACION DE USUARIOS EN LOS CONCURSO PROPIOS DE LA BIBLIOTECA CONCURSO DE ORTOGRAFIA	102 ESTUDIANTES
FESTIVAL LLANERO SILVA CANTA Y BAILA	375 PERSONAS

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Cultura y Deporte del municipio de Villanueva Casanare.



El Municipio de Villanueva, Casanare ha venido experimentando un crecimiento poblacional significativo en los últimos años, situación que ha incrementado de manera proporcional la demanda de bienes y servicios asociados al sector cultural, así como de programas y actividades de formación y aprendizaje guiado en las distintas áreas culturales previamente identificadas. Esta dinámica poblacional exige el fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar una oferta cultural suficiente, pertinente y de calidad, que contribuya a mitigar problemáticas sociales y a promover el desarrollo integral de la comunidad.

La referida necesidad encuentra sustento en el marco normativo vigente aplicable al sector cultural, así como en los lineamientos establecidos en las políticas públicas y en los instrumentos de planificación territorial, particularmente en los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal. En este sentido, se hace imperativo generar y consolidar espacios culturales que impacten de manera positiva el tejido social, tanto en el área urbana como en el sector rural del municipio de Villanueva Casanare, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer el apoyo institucional a la realización de eventos y actividades culturales y artísticas, garantizando la provisión de condiciones logísticas, técnicas y operativas idóneas que permitan su adecuada ejecución. Estas acciones no solo contribuyen a satisfacer las necesidades de la comunidad, sino que también fomentan el arraigo cultural, la apropiación del patrimonio y la preservación de las tradiciones locales, especialmente en aquellos eventos que, por su relevancia y trayectoria, se encuentran institucionalizados en el territorio.

De igual manera, se reconoce la importancia de promover el acceso equitativo a la información y al conocimiento, a través del fortalecimiento de los servicios bibliotecarios como componente esencial del sector cultural. Lo anterior implica garantizar la prestación de un servicio eficiente, incluyente y de alta calidad, que responda a las necesidades de la población y contribuya al desarrollo cultural, educativo y social de la comunidad en general.

SECTOR JUVENTUD.

De conformidad con el mandato constitucional de 1991, el cual establece en su artículo 45 que los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral, disponiendo que el Estado y la sociedad deben garantizar la participación efectiva de los jóvenes en los organismos públicos y privados encargados de su protección, educación y progreso. De igual manera, el artículo 103 ibidem consagra los mecanismos de participación ciudadana, resaltando la obligación del Estado de promover, organizar y capacitar a las diferentes formas asociativas incluidas las juveniles, con el propósito de fortalecer su intervención en los escenarios de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública, sin detrimento de su autonomía.

En desarrollo de este marco constitucional, mediante el Decreto 1953 de 1994 se institucionalizó el Viceministerio de la Juventud, como parte de la estructura del Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de fortalecer la atención integral y la participación activa de la población joven en el país.

Posteriormente, la Ley 1622 de 2013, mediante la cual se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, consolidó un enfoque de derechos que garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, la adopción de políticas públicas específicas y la creación de escenarios de participación, así como de mecanismos de seguimiento y control a la gestión pública. A su vez, la Ley 1885 de 2018 modificó y fortaleció el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, consolidando el marco institucional para el goce efectivo de los derechos de los jóvenes, reconociéndolos como sujetos de derechos y actores estratégicos en la transformación social, con énfasis en la autonomía, la diversidad y la participación incidente.



De otra parte, mediante el Decreto 1075 de 2023 se establece la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad, dentro de la cual se asignan funciones específicas al Viceministerio de la Juventud, incluyendo la promoción del goce efectivo de derechos y el fomento de oportunidades para esta población.

En el ámbito territorial, a través del Acuerdo Municipal No. 007 del 24 de marzo de 2018, el Municipio de Villanueva, Casanare adoptó la Política Pública de Juventud, orientada a garantizar la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de los jóvenes, en ejercicio de las competencias asignadas a las entidades territoriales para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas sectoriales.

La población juvenil constituye un pilar fundamental para el desarrollo local, representando un porcentaje significativo de la población. No obstante, persisten múltiples problemáticas que afectan su desarrollo integral, entre las cuales se destacan las limitaciones en el acceso a la educación superior y a la formación técnica y tecnológica, así como las dificultades para la inserción en el mercado laboral, derivadas de brechas en las competencias y oportunidades. Adicionalmente, se evidencia la insuficiencia de espacios efectivos de participación y concertación, lo cual restringe la incidencia de los jóvenes en la toma de decisiones que impactan su desarrollo, generando efectos negativos en su calidad de vida y aumentando factores de riesgo asociados, tales como el consumo de sustancias psicoactivas y la vinculación a conductas contrarias a la Ley.

En este contexto, la implementación efectiva de la Política Pública de Juventud requiere del fortalecimiento institucional mediante la asignación de recursos técnicos, operativos y logísticos que permitan el desarrollo de programas, proyectos y actividades orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos juveniles. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social ha promovido espacios de participación como el Consejo Municipal de Juventud, así como mesas de concertación y decisión, que contribuyen al fortalecimiento de la democracia participativa.

En concordancia con lo anterior, mediante el Decreto 223 del 30 de diciembre de 2021 se convocó la instalación del Consejo Municipal de Juventud del Municipio de Villanueva, Casanare, como un órgano colegiado de carácter social y consultivo de la Administración Municipal en materia de juventud. No obstante, se ha evidenciado una baja participación activa de algunos de sus integrantes, lo cual hace necesario fortalecer los procesos de acompañamiento, motivación y formación, con el fin de promover el ejercicio efectivo de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Finalmente, durante la vigencia 2025, y en cumplimiento de las funciones de la Mesa Técnica del Sistema Municipal de Juventudes, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y en la Política Pública de Juventud adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 007 de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social, en articulación con el enlace municipal de juventudes, desarrolló diversas actividades y/o eventos, los cuales se relacionan a continuación:

EVENTO	FECHA DEL EVENTO	POBLACIÓN BENEFICIADA
PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES	24 DE AGOSTO DE 2025	20 personas
APOYO PLATAFORMA JUVENTUDES	19 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025	5 personas

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Villanueva Casanare.

Por lo anterior, y en concordancia con los principios de eficiencia, participación y desarrollo integral de la población juvenil, la Administración Municipal requiere continuar fortaleciendo y ampliando los



espacios de intervención dirigidos a los jóvenes, con el fin de garantizar su participación en escenarios de formación, organización y toma de decisiones.

En este sentido, se hace necesario contar con el apoyo para la ejecución de diversos eventos y actividades en los cuales la juventud no solo participe, sino que también asuma roles de liderazgo y organización, promoviendo así el ejercicio efectivo de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades. De igual forma, la implementación y consolidación de acciones orientadas al desarrollo integral de la juventud en el municipio de Villanueva se configura como una necesidad prioritaria, en la medida en que contribuye al fortalecimiento del tejido social, la inclusión y la construcción de ciudadanía activa.

SECTOR MUJER.

El avance evidenciado en materia de protección internacional de los derechos de las mujeres ha sido el resultado de un proceso progresivo impulsado por la acción articulada de organismos internacionales, movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, los cuales han promovido el reconocimiento efectivo de la mujer como sujeto pleno de derechos en el ámbito global.

Desde una perspectiva histórica, este proceso ha estado marcado por hitos relevantes, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que consagra la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas sin distinción de género; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, considerada como la carta internacional de los derechos de la mujer; y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, orientada al fortalecimiento del empoderamiento femenino. De igual manera, antecedentes como la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana de 1791 constituyen referentes fundamentales en la reivindicación histórica de la igualdad entre hombres y mujeres.

En este contexto, la lucha por el reconocimiento y la participación efectiva de las mujeres en la vida social, política y económica ha sido institucionalizada, entre otros mecanismos, mediante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas en 1975, como un espacio de reflexión sobre los desafíos persistentes en materia de igualdad, garantía y ejercicio pleno de sus derechos.

En el ordenamiento jurídico colombiano, la Ley 1257 de 2008, reglamentada por los Decretos Nacionales 4463 de 2011, 4796 de 2011, 4798 de 2011 y 4799 de 2011, establece medidas integrales de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. En particular, su artículo 9 dispone la obligación de las entidades de suministrar información sobre violencia de género a los sistemas de información definidos por el Estado, con el fin de fortalecer los procesos de monitoreo y seguimiento. Complementariamente, la Ley 1761 de 2015 tipifica el feminicidio como delito autónomo, reforzando la respuesta punitiva del Estado frente a las formas más graves de violencia basada en género, lo que evidencia el compromiso institucional en la protección de los derechos de las mujeres.

En el ámbito territorial, el Municipio de Villanueva, en cumplimiento de la normatividad vigente, adoptó mediante el Acuerdo Municipal No. 008 del 24 de marzo de 2018 la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, con el propósito de promover de manera progresiva el reconocimiento de las mujeres como sujetas activas del desarrollo, garantizando la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de su participación e incidencia en la vida pública.

Dicha política se fundamenta en un enfoque de derechos humanos y de género, reconociendo a las mujeres como titulares de derechos y promoviendo la transformación de las condiciones estructurales que han generado históricamente desigualdades. Asimismo, incorpora el enfoque diferencial como



herramienta orientadora de la gestión pública, con el fin de atender las particularidades y condiciones de vulnerabilidad que afectan a las mujeres, contribuyendo a la reducción de brechas sociales, económicas, políticas y culturales.

En desarrollo de esta política, mediante el Decreto No. 044 del 16 de julio de 2018 se creó el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Villanueva, como instancia de participación para la formulación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública, así como de los planes, programas y proyectos asociados. Posteriormente, mediante el Decreto No. 321 del 5 de diciembre de 2022, se actualizó y estructuró el Comité de Política de Mujer y Equidad de Género, concebido como un espacio consultivo y de diálogo entre las organizaciones de mujeres y la administración municipal, orientado a la formulación de recomendaciones que permitan avanzar en la superación de las desigualdades de género.

La Política Pública de Mujer del municipio se estructura en siete (7) ejes estratégicos, orientados a garantizar los derechos de las mujeres mediante la articulación institucional y la implementación de acciones integrales. No obstante, durante vigencias anteriores se ha evidenciado una limitada implementación, atribuible a factores como la insuficiente coordinación interinstitucional, la restricción de recursos financieros y capacidades técnicas, así como la baja participación de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones.

En el nivel nacional, el Ministerio de Igualdad y Equidad ejerce la orientación técnica para la formulación e implementación de estrategias dirigidas al cumplimiento de la política pública, mientras que, en el ámbito departamental, la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer y el Consejo Consultivo Departamental, brinda acompañamiento y articulación institucional. En el ámbito municipal, la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de la Mujer, tiene a su cargo la implementación, coordinación y ejecución de las acciones contempladas en la política pública de mujer, en articulación con las demás dependencias de la administración, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027".

Finalmente, durante la vigencia anterior se fortaleció la implementación y efectividad de la política pública, mediante el desarrollo de actividades, programas y eventos orientados a la promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el municipio. Dichas actividades, y dichos eventos se relacionan a continuación:

EVENTO	FECHA DEL EVENTO	POBLACIÓN BENEFICIADA
CURSO DE TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE CACAO	04, 05 Y 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025	60 mujeres
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	100 mujeres
ENCUENTRO ESPIRITUAL Y REFLEXIVO DE MUJERES	29 DE NOVIEMBRE DE 2025	100 mujeres
TALLER DE ARTERAPIA DIRIGIDO A 15 MUJERES	NOVIEMBRE DE 2025	15 mujeres
CONVERSEMOS SANAMENTE	NOVIEMBRE DE 2025	25 mujeres

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de la Mujer del municipio de Villanueva Casanare.



A continuación, se relacionan las distintas actividades que desde la Dirección de la Mujer se desarrollaron durante la vigencia 2025 en cumplimiento y implementación de política pública y proyectos de inversión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LOGROS ALCANZADOS
Conmemoración del día Internacional de la Mujer	Se realizó la conmemoración de este día con un evento en el Parque Infantil, acompañado de actos culturales y conferencia motivacional dirigida a las mujeres del municipio. Participaron cerca de 200 mujeres
Programa EMMA – Mujeres que Inspiran	Se fortaleció el liderazgo femenino mediante la implementación del Programa EMMA, donde 40 mujeres del municipio participaron activamente en módulos orientados al empoderamiento, desarrollo de habilidades blandas, liderazgo comunitario y construcción de proyectos de vida. Las participantes demostraron compromiso y continuidad en el proceso, consolidándose como referentes en sus comunidades y promoviendo redes de apoyo entre mujeres.
Construcción de base de datos de caracterización	Se consolidó una base de datos con 321 registros de mujeres caracterizadas en áreas como formación, productividad, condiciones socioeconómicas y participación social. Esta herramienta se convierte en un insumo clave para la toma de decisiones institucionales, permitiendo orientar acciones diferenciales, focalizar programas y diseñar estrategias ajustadas a las realidades de las mujeres del municipio.
Actividad de autocuidado para cuidadoras	Se desarrolló una jornada integral dirigida a 30 mujeres cuidadoras de personas con discapacidad , quienes participaron en espacios de contención emocional, primeros auxilios psicológicos, actividades físicas (aeróbicos), servicios de belleza y dinámicas de bienestar. Esta iniciativa contribuyó a la reconstrucción del tejido social, al reconocimiento del rol de las cuidadoras y a la prevención del agotamiento emocional asociado al cuidado permanente.
Estrategia de liderazgo para mujeres	En articulación con la Gobernación, 55 mujeres participaron en un proceso formativo especializado que fortaleció sus competencias humanas, sociales, organizacionales y políticas. Este proceso fomentó la participación comunitaria, la comprensión del rol de la mujer en los territorios y la creación de liderazgos sólidos con enfoque de derechos y equidad de género.
Taller "Mujer en Equilibrio"	Se desarrolló un taller orientado a fortalecer el autoconocimiento, la autoimagen, la autoestima y la participación social y comunitaria de las mujeres participantes. La actividad permitió que las asistentes reflexionaran sobre sus capacidades, identificaran recursos personales y construyeran herramientas para su bienestar emocional y su empoderamiento.
Curso de transformación del grano de cacao para mujeres rurales	En alianza con Fedecacao, 28 mujeres rurales participaron en un curso técnico de transformación del cacao, adquiriendo conocimientos sobre procesos de fermentación, secado, producción artesanal y alternativas de emprendimiento. Esta iniciativa fortalece la autonomía económica de las mujeres y promueve el desarrollo productivo rural.



Estrategia de patrullaje púrpura	Se fortaleció la prevención y atención de violencias contra las mujeres mediante la participación en la Estrategia de Patrullaje Púrpura , en articulación con la Gobernación y entidades de seguridad y protección. Se realizaron recorridos, acciones de sensibilización y acompañamiento a mujeres en riesgo, fortaleciendo la respuesta institucional.
Formación a docentes en prevención de violencias de género	Se capacitaron 40 docentes de la Institución Educativa San Agustín en identificación, prevención, manejo y activación de rutas de atención frente a las violencias basadas en género. Esta formación contribuyó al fortalecimiento de entornos educativos seguros y a la detección oportuna de situaciones de riesgo en niñas, niños y adolescentes.
11. Actividad de autocuidado con el Consejo Consultivo de Mujeres	Se desarrolló una actividad formativa y de bienestar para 13 lideresas que integran el Consejo Consultivo de Mujeres, fortaleciendo su capacidad de incidencia comunitaria, acompañamiento territorial y su rol como multiplicadoras de los derechos de las mujeres.
Curso de bolsos en zuncho – SENA	30 mujeres del municipio participaron en un proceso formativo con el SENA, donde aprendieron técnicas de diseño y elaboración de bolsos en zuncho. Esta capacitación aportó al fortalecimiento de habilidades artesanales y a la generación de oportunidades de emprendimiento y autonomía económica.
Curso navideño – SENA	Un grupo de 30 mujeres realizó un curso de manualidades navideñas en el que elaboraron cojines, muñecos y decoraciones. Esta actividad permitió fortalecer habilidades prácticas, promover espacios de creatividad y brindar alternativas productivas para la temporada decembrina.
Taller de rutas de atención integral en violencia de género	Se desarrolló un taller dirigido a 20 funcionarios de la Administración Municipal , orientado a fortalecer el conocimiento institucional sobre rutas de atención, procedimientos, articulación intersectorial y mecanismos de respuesta ante violencias basadas en género. Este espacio contribuyó a mejorar la capacidad institucional de atención y acompañamiento a mujeres víctimas.
Encuentro Municipal de Mujeres – Conmemoración de la No Violencia contra la Mujer	Se desarrolló un encuentro dirigido a 100 mujeres de la comunidad, orientado a generar un espacio de reflexión y conexión con la espiritualidad femenina en contra de la violencia hacia la mujer. Este espacio contribuyó a que muchas mujeres participaran en otros escenarios y se reencontraran. La actividad se realizó en el Jardín Bertica Peña.
Conversemos Sanamente	Actividad realizada en conmemoración de la no violencia contra la mujer, en la cual se llevó a cabo un ejercicio de escucha activa dirigido a la comunidad en general. Se desarrolló en el Parque de Bomberos, brindando 25 atenciones en el horario de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.
Actividad de Pintura y amor propio	Se desarrolló en las instalaciones del Vive Digital, en la biblioteca municipal, con la participación de 15 personas. Fue un espacio de sanación y fortalecimiento del amor propio, dirigido a las mujeres del municipio.
Conmemoración Mujer rural	Actividad realizada en la vereda Buenos Aires Alto, con la participación de 72 personas. Se llevó a cabo un espacio de



		capacitación, reconocimiento y fortalecimiento del rol de la mujer rural, entre otros temas de interés comunitario.
Conmemoración lideres	mujer	Se realizó un evento de reconocimiento a mujeres del municipio que se han destacado por su labor y liderazgo. En el evento participaron 42 mujeres, quienes disfrutaron de un espacio que incluyó música, capacitación y una cena como reconocimiento a su trabajo.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de la Mujer del municipio de Villanueva Casanare.

Por lo anterior, el Municipio de Villanueva, Casanare, en el marco de sus competencias y en concordancia con los principios de igualdad, no discriminación y enfoque diferencial, orienta sus acciones al fortalecimiento de estrategias que promuevan la inclusión efectiva de las mujeres en los distintos sectores económicos y sociales.

En este sentido, se considera pertinente y necesario brindar apoyo a la realización de eventos y espacios de participación que visibilicen a la mujer como agente activa en los procesos de toma de decisiones y transformación social, contribuyendo así a la reducción progresiva de las brechas de desigualdad de género.

De igual forma, dichas acciones se encaminan a facilitar el acceso de las mujeres a oportunidades en ámbitos como el laboral, la salud, el deporte y demás escenarios de desarrollo integral, garantizando condiciones de equidad que favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos y su participación efectiva en la vida comunitaria.

En consecuencia de lo anterior, se requiere acciones inmediatas que brinden la estabilidad económica, el empoderamiento, participación en comunidad, recreación, deporte y acceso a los diferentes sectores que se consideraron, por lo que con el ánimo de incentivar y accionar a las mujeres en la toma de decisiones desde la administración, se busca garantizarles y generar un ambiente de seguridad y estabilidad en la planeación, ejecución y resultados de sus proyectos y que su voz sea escuchada por las entidades públicas, privadas y todas los sectores de la sociedad, que se garantizara el goce efectivo de sus derechos.

Ahora bien, en el municipio de Villanueva, se realizarán eventos de carácter cultural, folclórico, social, deportivo y artístico los cuales están disponibles para toda la ciudadanía sin restricción de su sexo, raza, edad culta y demás, los cuales requieren la disponibilidad de recursos físicos para la ejecución, divulgación e incentivos a los participantes en las diferentes categorías y edades. Por consiguiente, para el municipio de Villanueva los sectores de cultura y deporte, y su significativo aporte para el desarrollo efectivo de las personas y para la reactivación de los demás sectores públicos como lo es el turismo, comercio, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y demás, se considera necesario brindar el apoyo a través de la adquisición de servicios, bienes y herramientas que se necesiten para la ejecución de los diferentes eventos que se programaran, con el fin de fomentar e incentivar a los Villanuevecos que hacen parte de los programas deportivos, culturales, recreativos y a toda la comunidad general y obtener una sana convivencia y competencia.

El presente proceso es denominado en la legislación como un contrato atípico, que se caracteriza por codificar distintos contratos nominados con el fin de satisfacer una necesidad común, es decir, dentro de este tipo de contratación se pueden ver contratos como compraventa, suministro, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte, etc; sin perjuicio del cumplimiento de la capacidad para celebrar contratos con la persona que acredite que su misionalidad u objeto le permita el desarrollo de estas actividades.(Concepto C – 806 de 2024. Colombia Compra eficiente)



Bajo este entendido, dentro del proceso de contratación se encuentra contemplado la adquisición de distintos bienes y servicios, por ejemplo, el plan de contingencia y el pago de dichas pólizas con el que se busca apoyar a la administración u organizadores principales de cada evento para la correcta elaboración de este. La necesidad del documento nace con la expedición de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana", que regula a través del Título IV, las condiciones, requisitos y medidas correctivas referentes a la realización de aglomeraciones de público no complejas y complejas, este documento es aprobado en Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) el cual emite concepto favorable o desfavorable, y que debe cumplir con la reglamentación establecida en el Decreto 038 de 2017, expedido por la Administración Municipal, para que posteriormente se puedan suscribir las garantías.

La contratación de estos servicios, no solo garantizara que se cumplan las metas y proyectos del plan de desarrollo, sino que se requiere llegar a la población villanuevence, con incentivos, reconocimiento, brindar un ambiente familiar, cordial y cómodo, en el cual puedan disfrutar de cada evento de la mejor manera, además apoyar al sector deporte con los elementos, bienes y servicios para la realización de encuentros deportivos s nivel nacional, departamental, regional y municipal y lograr resaltar con orgullo el municipio, portando su respectiva vestimenta e incentivos para premiar sus esfuerzos durante toda la competencia; por otro lado, los eventos culturales, son de importancia para el municipio, ya que logra posicionarlo como un territorio turístico y logra activar la económica de este, por lo que el apoyo de estos servicios aseguran que se desarrollen las actividades, dentro de estas actividades también se incluyen los sectores juventud y mujer, pues como se relacionó anteriormente, estos espacios deben ser garantizados por la administración en coordinación con cada consejo que está constituido por miembros de estos sectores.

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

La contratación del objeto denominado "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", resulta necesaria, conveniente y acorde con los principios y fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política de 1991, así como con la normatividad vigente aplicable en materia de promoción cultural, deportiva, recreativa y de participación comunitaria.

En este sentido, los espacios de formación cultural y deportiva desarrollados en el municipio han permitido fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos de la población, garantizando la preservación, promoción y apropiación de las actividades propias de la región. Lo anterior, en atención a que la cultura y el deporte constituyen procesos individuales y colectivos que se manifiestan a través de eventos, encuentros y festividades que integran y consolidan la identidad cultural y social del territorio.

En consecuencia, el Municipio de Villanueva, Casanare debe propender no solo por el fortalecimiento de los procesos de formación cultural y deportiva, sino también por el impulso de las diferentes formas de expresión artística, recreativa y deportiva, mediante la ejecución de proyectos y actividades orientadas al reconocimiento de la diversidad cultural, la promoción del deporte y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad.

Así mismo, resulta pertinente destacar que dichas actividades y eventos han contado históricamente con el respaldo de la Administración Municipal, en consideración a que contribuyen al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, fomentan la integración social y comunitaria, y generan espacios de participación, convivencia, intercambio cultural y sana competencia entre los habitantes del municipio.



De igual manera, desde el sector de juventudes y mujer, se hace necesario fortalecer el apoyo institucional a las actividades y eventos dirigidos a estas poblaciones, con el propósito de promover escenarios de inclusión, empoderamiento, participación y generación de confianza entre la ciudadanía y las entidades públicas. Lo anterior, teniendo en cuenta la limitada intervención y presencia institucional que históricamente han tenido estos sectores, razón por la cual se requiere ampliar la cobertura y capacidad de apoyo logístico, permitiendo brindar una atención integral a jóvenes y mujeres mediante la implementación de políticas públicas efectivas, el fortalecimiento de los espacios de concertación y participación ciudadana, así como el aumento de la capacidad de atención y acompañamiento institucional, aspectos esenciales para mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo social y económico del municipio.

En virtud de lo anterior, la inversión a realizar es concordante con la normatividad vigente y está acorde con el Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027", la Secretaría de Desarrollo Social, formuló y viabilizó los siguientes proyectos: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", código BPIN 2024854400011, el cual contempla la actividad: "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DENTRO DEL MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE", proyecto enmarcado en la Línea Estratégica: "DESARROLLO SOCIAL", en el sector: "DEPORTE Y RECREACIÓN", del cual hace parte el programa: "FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ", y dentro de sus metas de producto contempla: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS"; proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE PROMUEVEN LA PRODUCCIÓN, FORMACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", código BPIN 2024854400010, el cual contempla la actividad: "REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS y IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MEGABIBLIOTECA MUNICIPAL", proyecto enmarcado en la Línea Estratégica: "DESARROLLO SOCIAL", en el sector: "CULTURA", del cual hace parte el programa: "PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS", y dentro de sus metas de producto contempla: "PROMOVER Y APOYAR EVENTOS CULTURALES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE FACILITEN Y PROMUEVAN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL"; proyecto denominado: "DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA", código BPIN 2024854400051, el cual contempla la actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONSEJO Y LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART:9 DE LA LEY ESTATUTARIA 1622 DEL 2013 Y SU MODIFICACIÓN LEY 1885 DEL 2018", proyecto enmarcado en la Línea Estratégica: "DESARROLLO INSTITUCIONAL", en el sector: "GOBIERNO TERRITORIAL", del cual hace parte el programa: "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", y dentro de sus metas de producto contempla: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS" y proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE LA MUJER EN VILLANUEVA, CASANARE", código BPIN 2024854400041, el cual contempla la actividad: "IMPLEMENTAR POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER", proyecto enmarcado en la Línea Estratégica: "DESARROLLO INSTITUCIONAL", en el sector: "GOBIERNO TERRITORIAL", del cual hace parte el programa: "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", y dentro de sus metas de producto contempla: "FORTALECER LOS PROCESOS QUE PERMITAN ARTICULAR LA GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS COLECTIVOS Y LA ENTIDAD, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y MATERIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS", cuyos alcances contemplan y respaldan el apoyo logístico requerido para la realización de los diferentes eventos, actividades y encuentros sociales, culturales y deportivos que se desarrollen en el municipio en la vigencia 2026.



ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD.

Resulta oportuno y conveniente adelantar la contratación del presente objeto, teniendo en cuenta que la gestión pública se encuentra directamente orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la obtención de resultados efectivos mediante la adecuada administración e inversión de los recursos públicos. En ese sentido, la realización de actividades y eventos culturales, sociales y deportivos contribuye al fortalecimiento de procesos integrales, sistemáticos y participativos, articulados con las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de las metas trazadas por la Administración Municipal dentro de sus instrumentos de planificación institucional.

Así mismo, dichas actividades constituyen mecanismos orientados a promover la integración comunitaria, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad cultural, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, generando impactos positivos en el desarrollo social y en la calidad de vida de la población del municipio.

De igual forma, en cumplimiento de los deberes constitucionales y legales que le asisten a la Administración Pública, y con observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, tales como economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad, transparencia e igualdad, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual, toda vez que el Municipio cuenta con la disponibilidad de recursos y la competencia funcional para ejecutar las actividades requeridas, conforme a las obligaciones y responsabilidades asignadas por la normatividad vigente en los diferentes sectores involucrados.

Finalmente, se deja constancia de que el objeto contractual se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, el cual se encuentra debidamente publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP administrado por Colombia Compra Eficiente, así como en la página web oficial de la entidad, en cumplimiento de los principios de planeación, publicidad y transparencia que orientan la contratación estatal.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la economía clásica son:

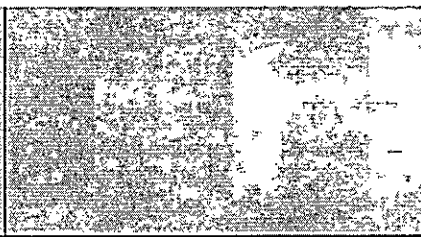
Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No	Agropecuario, caza y pesca



	se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las



		cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).
---	---	--

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE" El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios.

1.2.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el 2,7% y el 3,3% según diversos organismos internacionales.

Tabla 3 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador 	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	3,3%	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	3,1% (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	2,9%	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	1,6%	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La **Reserva Federal** proyecta situar sus tasas en torno al **2,9%** para 2026. Por su parte, el **BCE** ha mantenido recientemente sus tipos en el **2%** al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de **aranceles comerciales** y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1 billones****, seguido por China (**US 32 comma 1 b i l l o n e s ** comma s



seguido por China a open paren ** cap U cap S
32,1 billones**, seguido por China (**US 19,6 billones) y Alemania (US\$ 5,4 billones).

- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del 4,4%. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en 2,8%

1.2.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.

Tabla 4 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	2,6% - 2,8%	2,6% - 3,1%	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	6,4%	3,8%	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	\$3.830 - \$3.911	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del 3,4%, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al 6,4% para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del 11,7% en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US\$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.2.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2026.



La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos

Proyecciones Clave para 2026

- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **\$3.830 y \$3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los \$3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.
2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en \$557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.2.4. IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79



puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

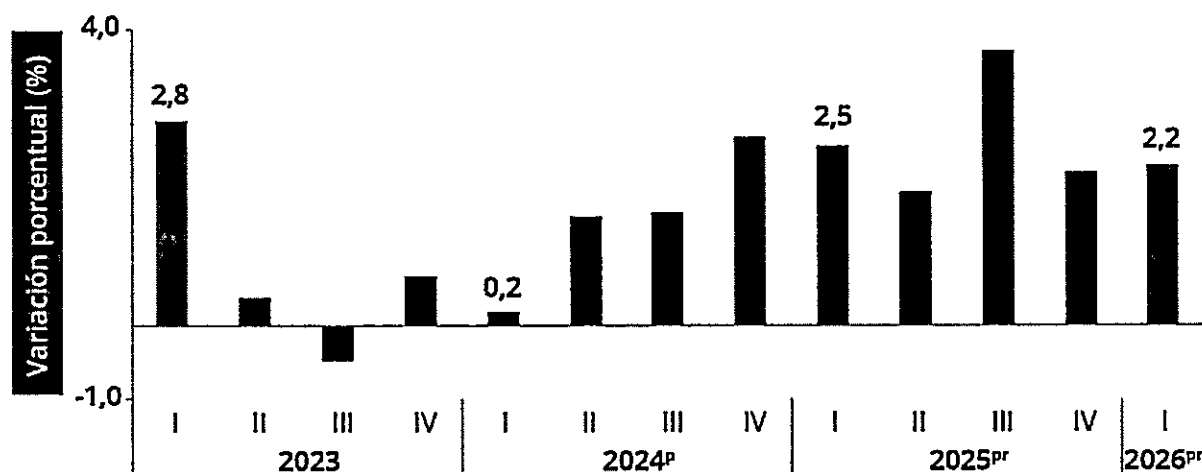
Fuente: DANE, IPC

1.2.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Ilustración 2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.2.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

➤ Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.



Tabla 5 Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

➤ Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y



productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%



Tabla 6 Industrias manufactureras

Actividad económica	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

➤ **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.



Tabla 7 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➤ Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.



Tabla 8 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

➤ **Comercio al por mayor y al por menor**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



Tabla 9 Comercio al por mayor y al por menor¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

➤ **Información y comunicaciones**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 10 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Actividades financieras y de seguros**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie



ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 11 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas**

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y



actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 12 Actividades profesionales, científicas y técnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Administración Pública y Defensa**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%



Tabla 13 Administración pública y defensa¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.7. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US\$ 13.652 millones al cierre del año anterior.

Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US\$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.
- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US\$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Maquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).



2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.
3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.
4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US\$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 * * e n b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a * * cap U cap S2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.2.8. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US\$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.



- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US\$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US\$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **\$3.830 y \$3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.
2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.2.9. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- **Valor Total:** Colombia exportó un total de US\$ 50.199 millones FOB en 2025, lo que representó un incremento del 1,3% frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- **Desempeño en Diciembre:** Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del 1,3% mensual (US\$ 4.540,5 millones), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un 90,4%.
- **Petróleo:** Se exportaron 15,1 millones de barriles de crudo en diciembre de 2025, un aumento del 3,7% en volumen frente al año anterior.

Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo

A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. **No Minero-Energéticos:** Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US\$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.



2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.
3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.
- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US\$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.2.10. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.



Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

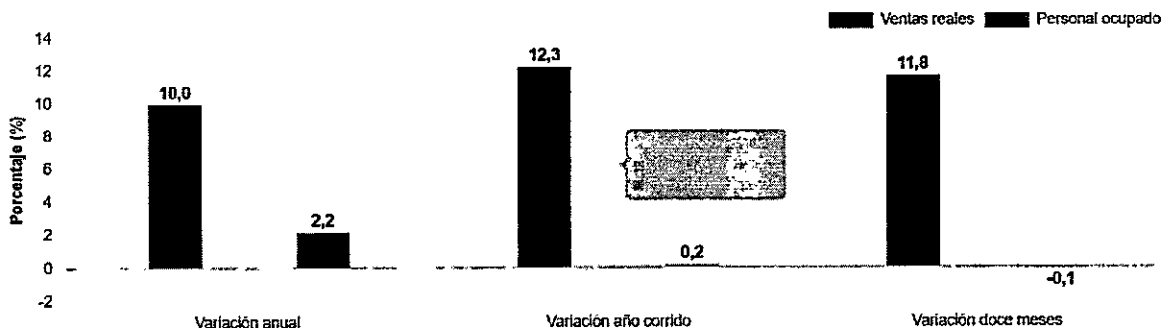
"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.2.11. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Octubre 2025





En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

1.2.12. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

\$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente

\$ 249.095 Auxilio de transporte

1.2.13. INDICADORES ECONÓMICOS

Portafolio

Tasa de usura en Colombia 24,36 % Tasa de interés del Banrep 9,25 % Café US\$ 355,2 TRM \$ 3.757,08

Dólar \$ 3.771,49 ▼ -0,03% -\$ 1,25 Euro \$ 4.419,81 ▼ -0,03% -\$ 1,46 Bolívar US\$ 303,917901 ▲ +1,1% +US\$ 3,300428



Actualizado a enero de 2026

Fuente: <https://www.portafolio.co/>

1.2.14. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales^[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)^[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
------------------------	--	---------------------------



Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>

La economía internacional en 2026 se encuentra en una fase de moderación y resiliencia, condicionada por nuevos choques geopolíticos. El crecimiento global promedio proyectado para este año se sitúa entre el 2,5% y el 3,1%, de acuerdo con las últimas actualizaciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

El estado de la Economía Internacional se vio afectado por tres grandes circunstancias:

1. Conflicto en Oriente Medio: El estallido de tensiones encareció las materias primas y los costos de energía.
2. Presión inflacionaria: La inflación general experimenta un leve repunte global, retrasando la baja de tasas de interés.
3. Boom de la Inteligencia Artificial: La inversión empresarial en IA actúa como el mayor motor de productividad global.

Tabla 14 Proyecciones Económicas por Bloques (2026)

Región / País [1, 2, 4, 5, 6, 7]	Crecimiento Proyectado (PIB)	Dinámica Clave
Estados Unidos	2,1%	Consumo sólido e inversión tecnológica robusta.
China	4,5%	Sostenida por exportaciones industriales de alto valor añadido.
Eurozona	0,7%	Crecimiento débil y vulnerable por el nuevo shock energético.



América Latina	2,2%	Desaceleración general por menor comercio, según datos de la <u>CEPAL</u> .
Colombia	2,6% - 2,8%	Se mantiene por encima del promedio regional impulsada por el consumo.

inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.

Tabla 15 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	3,3%	<u>FMI (Actualización Enero 2026)</u>
Inflación Global	3,1% (en descenso)	<u>UNCTAD</u>
Crecimiento EE. UU.	2,9%	<u>BNP Paribas</u>
Crecimiento Eurozona	1,6%	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Desaceleración desigual:** El crecimiento mundial se modera hacia un **2,5% - 2,7%**. Estados Unidos mantiene resiliencia por consumo sólido, mientras que Europa roza el estancamiento.
- **Shock energético en desarrollo:** El conflicto abierto en Oriente Próximo presiona los precios del petróleo Brent y el gas. Esto afecta cadenas críticas como fertilizantes y semiconductores.
- **Dilema de la inflación:** El abaratamiento generalizado de meses previos se detuvo por los costos de transporte marítimo y energía. Esto obliga a los bancos centrales a retrasar las rebajas de tasas de interés.
- **Incertidumbre comercial y arancelaria:** Las cadenas de suministro globales se reconfiguran ante el aumento de barreras arancelarias y políticas proteccionistas.
- **Impulso tecnológico disruptivo:** La adopción corporativa de Inteligencia Artificial actúa como el principal amortiguador de la crisis, inyectando productividad e inversión privada masiva.



1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución política de Colombia

- **Artículo 2º:** Establece los fines esenciales del Estado, entre ellos, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- **Artículo 16:** Reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el cual se potencia mediante las prácticas deportivas y recreativas.
- **Artículo 44:** Eleva a la categoría de **derecho fundamental de los niños** la recreación, la cultura y la práctica del deporte.
- **Artículo 52 (Modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000):** Reconoce el derecho de todas las personas al acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Determina que el deporte y la recreación forman parte del gasto público social.
- **Artículo 67:** Define la educación como un derecho y un servicio público, donde la práctica de la educación física y el deporte son componentes obligatorios de la formación integral.
- **Artículo 209:** Define los principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) que guían la ejecución de los recursos deportivos.
- **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte):** Es la norma rectora del sector. Dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Crea el Sistema Nacional del Deporte (SND) y define las competencias de los entes municipales.
- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** En sus artículos 14, 21, 22 y 30 establece la obligatoriedad de la educación física, la recreación y el deporte formativo en los niveles de educación preescolar, básica y media.
- **Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 (Régimen Municipal):** Definen las competencias de los municipios en materia de inversión social, incluyendo la construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura deportiva, así como la oferta de programas comunitarios.
- **Ley 617 de 2000:** Regula el gasto público social y los límites de gastos de las entidades territoriales, asegurando la viabilidad financiera para ejecutar programas deportivos.
- **Ley 1967 de 2019:** Transforma a Coldeportes en el Ministerio del Deporte, dándole el máximo rango institucional en el país para formular, coordinar y vigilar las políticas de este sector.
- **Ley 2236 de 2022:** Promueve e incentiva el deporte social comunitario, priorizando el acceso de poblaciones vulnerables, rurales y minorías a la oferta recreodeportiva del Estado

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

Constitución política	Ley 100 de 1993	Resolución 464 de 2017	Ley 1876 de 2017 - SNIA	Resolución 407 de 2018
Artículo 64	Artículo 61	Lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria Eje 1	Artículo 2	Materias técnicas del SNIA
Artículo 65			Artículo 3	
			Artículo 8	
			Artículo 22	Capítulo IV
			Artículo 24	
			Artículo 25	Capítulo V
			Artículo 29	
			Artículo 30	
			Artículo 31	



Fuente: Agencia de Desarrollo Rural (2019a)

1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 16 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192
	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		2	5	12	84	78	206	103	490

Fuente: SISPRO, 2026

1.5. ASPECTOS TÉCNICOS

Breve descripción de las normas técnicas estados de innovación estándares o de más elementos técnicos importantes para tener en cuenta para la ejecución del objeto contractual ejemplo:

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución determinados para los mismos. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, de acuerdo con las especificaciones y unidades de medida exigidas en el presupuesto oficial del presente proceso.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y demás vigentes para el área. Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionen a continuación:

1. ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
2. INVIAS - Especificaciones Generales de Construcción y Normas de Ensayo para Materiales de Carreteras.
3. NTC - Normas Técnicas Colombianas.
4. MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2024.
5. NSR-10 - Reglamento colombiano de construcción sismo resistente
6. CCP14 - Norma Colombiana de Diseño de Puentes



Las obras deben ceñirse a los planos, especificaciones y detalles que se encuentran como anexos de este proceso, además de las indicaciones impartidas por la Interventoría y/o Supervisión.

Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por profesionales idóneos, los cuales son descritos en el anexo técnico adjunto.

En caso de presentarse error, omisión o discrepancia entre las especificaciones técnicas, datos y cantidades de obra física al objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del interventor y el supervisor de obra que se designe.

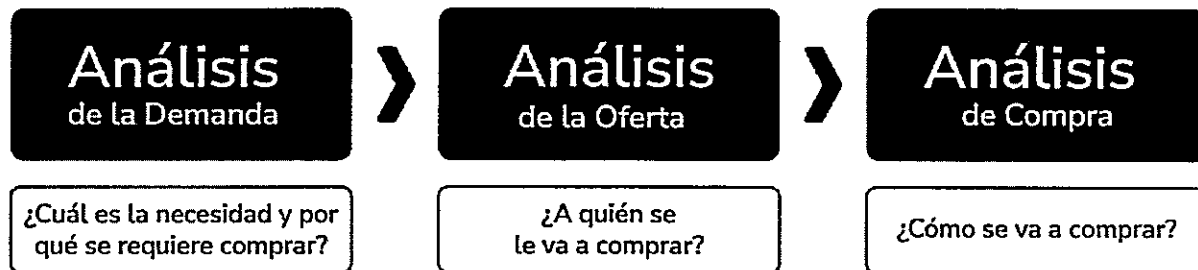
Por circunstancias especiales no previstas en los planos y/o especificaciones, se aplicarán las normas más recientes del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) y demás aplicables al área. El Interventor y/o Supervisor podrá, previo convenio entre las partes, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra, como son las referidas a tiempos y a dinero.

Los requerimientos aquí especificados deben entenderse como un mínimo y no como una limitación en los alcances del trabajo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios. Además, el MAE versión 3.0, promueve el desarrollo de capacidades de gestión en los procesos de compra, en línea con los principios de la democratización de la compra pública

Ilustración 3 Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Considerando el Análisis de la Estrategia de Compra, el cual debe derivarse como una conclusión del análisis exhaustivo de la demanda y la oferta, así como la búsqueda de satisfacción de la necesidad de bienes o servicios mediante la manera más efectiva para lograr el mayor valor por dinero. Todo este análisis, se realiza soportado en las herramientas de visualización de análisis de la demanda y de análisis de la oferta dispuestas por la ANCP-CCE, las cuales permiten una visión real del comportamiento del mercado de bienes, obras y servicios que las entidades han venido demandando y satisfaciendo en la oferta de proveedores. En este sentido, las Entidades Estatales podrán utilizar este modelo con el fin de adoptar prácticas que permitan un proceso de compra destacado por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

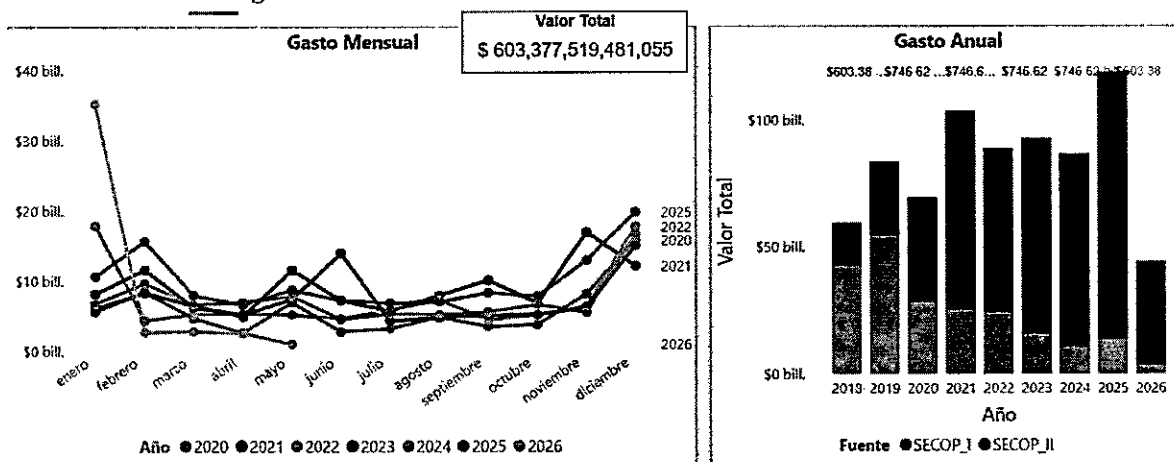
Sea lo primero entablar el proyecto según el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel (UNSPSC), veamos:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
72151600	Servicios especializados de comunicación



72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
80111600	Servicios de personal temporal
80111614	Servicios temporales de ingeniería
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
81141600	Manejo de cadena de suministro
81141601	Logística
82151700	Profesionales de artes escénicas
82151704	Servicios de músicos
82101600	Publicidad difundida
82101601	Publicidad en radio
82101603	Publicidad en internet
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101603	Servicios de catering
90111603	Salas de reuniones o banquetes
90111600	Facilidades para encuentros
90151800	Carnavales y ferias
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
93141700	Cultura
93141701	Organización de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
95131500	Tarimas y graderías
95131501	Graderías plegables
95131502	Graderías móviles
95131503	Graderías portátiles
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95131702	Carpa de poste o de tensión

Ilustración 4 Gasto según su valor





ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 52 de 75

Ilustración 5 Gasto según número de contratos

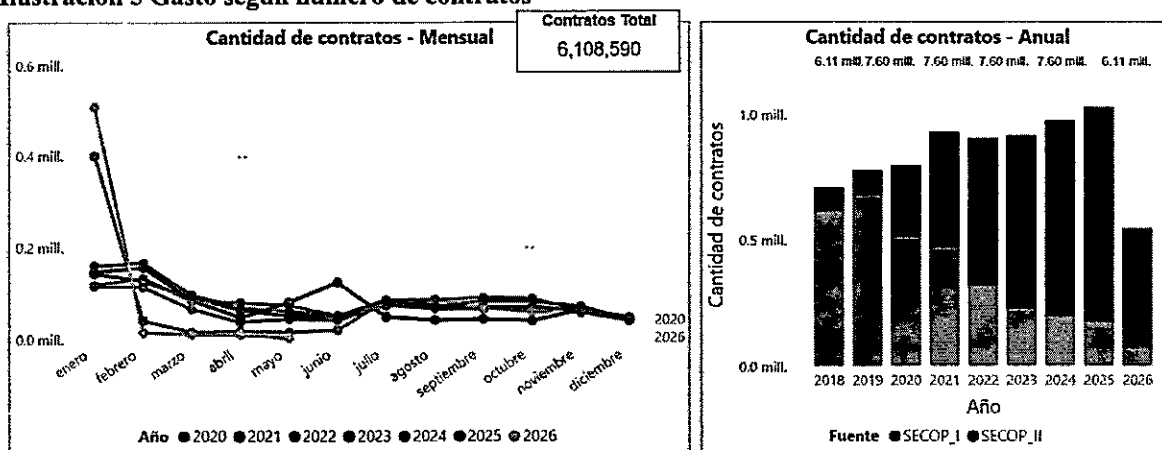


Ilustración 6 Análisis por proveedores

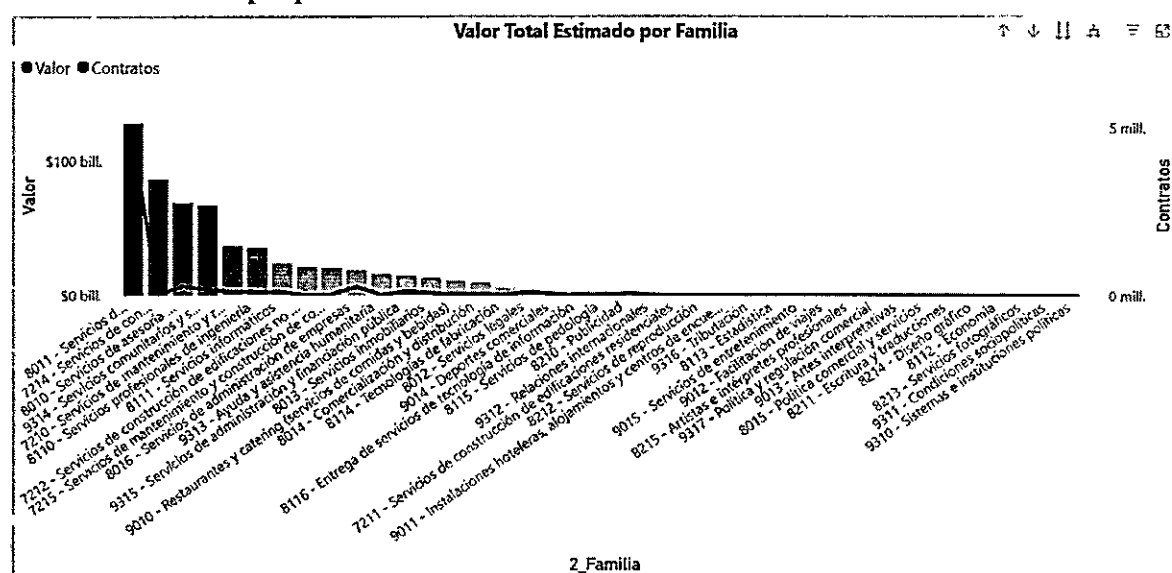


Ilustración 7 Comportamiento contratación por UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total		
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2025	8011 - Servicios de recursos humanos	1.09%	458382	\$21,959,045,092,187	3.04%	4517934	\$128,898,802,577,311	21.33%		
2025	7214 - Servicios de construcción pesada	2.49%	1826	\$3,007,608,338,735	0.50%	35237	\$86,578,770,147,977	14.35%		
2025	8010 - Servicios de asesoría de gestión	2.08%	14628	\$4,050,229,256,120	0.67%	284504	\$68,878,855,320,134	11.42%		
2025	9314 - Servicios comunitarios y sociales	2.29%	9186	\$2,882,809,418,890	0.48%	173232	\$68,929,882,890,709	11.09%		
2025	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1.05%	3943	\$2,104,702,689,544	0.38%	112578	\$36,596,712,773,644	6.07%		
2025	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	0.98%	3953	\$1,201,319,153,227	0.20%	81099	\$35,164,223,087,815	5.83%		
2025	8111 - Servicios informáticos	0.84%	5130	\$805,485,509,683	0.13%	95061	\$23,583,629,759,365	3.91%		
2025	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	0.54%	181	\$565,386,069,309	0.09%	7864	\$21,027,170,631,530	3.48%		
2025	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1.25%	1119	\$1,238,351,615,339	0.21%	31710	\$20,259,453,671,998	3.36%		
2025	8016 - Servicios de administración de empresas	0.29%	17098	\$944,468,835,678	0.16%	250706	\$18,385,890,303,756	3.05%		
2025	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	0.65%	1776	\$945,382,760,485	0.16%	22860	\$15,816,377,140,305	2.62%		
2025	9315 - Servicios de administración y financiación pública	0.60%	7930	\$732,454,437,446	0.12%	105252	\$14,242,527,535,253	2.38%		
2025	Total	9.67%	546893	\$43,984,457,882,097	7.29%	6108590	\$603,377,519,481,055	100.00%		



Ilustración 8 Análisis por proveedores

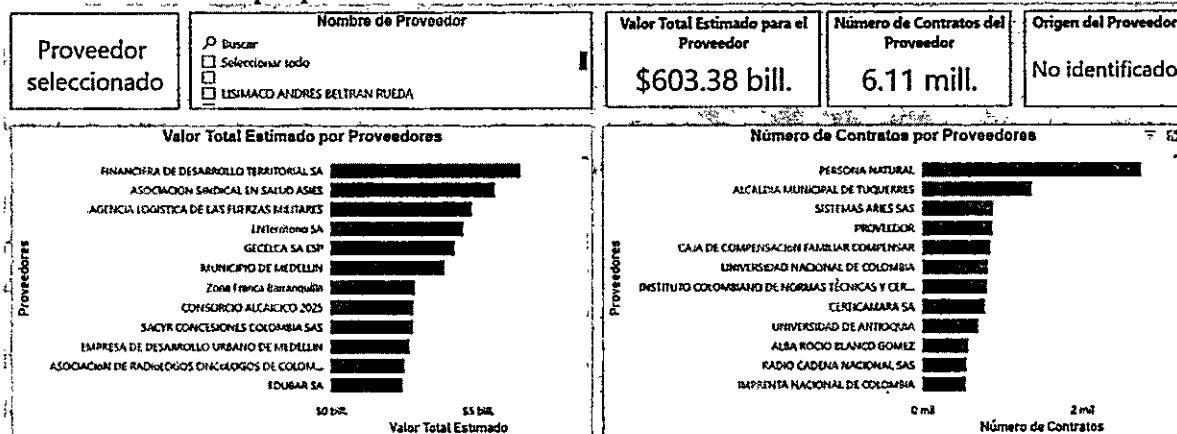


Ilustración 9 Gasto por Origen - Proveedores

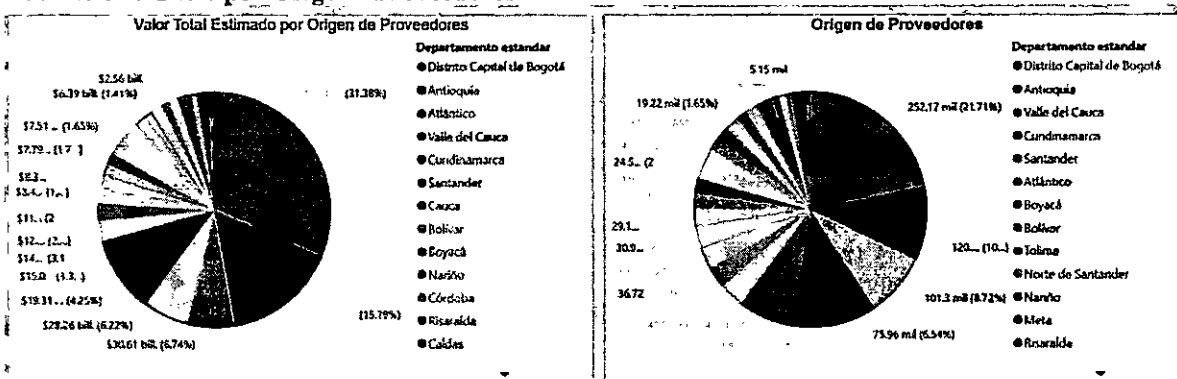
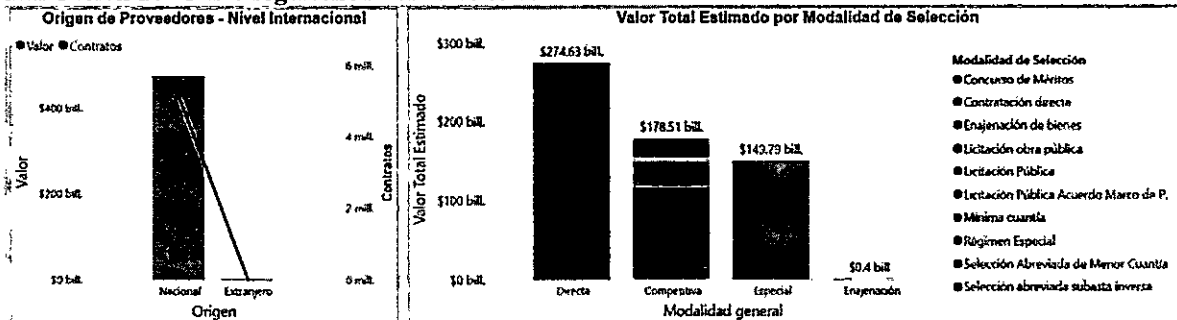


Ilustración 10 Gasto según modalidad de selección



CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 54 de 75

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaron o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 55 de 75

Tabla 17 Demanda Interna

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Modalidad de Contratación	Duración	Unidad de Duración	Nombre del Proveedor Adjudicado
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	VC-SG-LP-003 DE 2024 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	05/30/2024	Licitación pública	5	Mes(es)	UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES - UCEBUL
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	VC-SG-LP-006 DE 2024 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	45572	Licitación pública	10	día(s)	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	VC-SG-LP-004 DE 2025 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, VIGENCIA 2025	45783	Licitación pública	6	Mes(es)	UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES - UCEBUL
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	VC-SG-LP-009 DE 2025 (Presentación de oferta)	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS FOLCLÓRICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE COLONIAS AÑO 2025 DEL	07/16/2025	Licitación pública	10	día(s)	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 56 de 75

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE					
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	VC-SG-LP-003 DE 2025 (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	05/20/2025	Licitación pública	201 día(s)	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	VC-SG-LP-001 DE 2024 (Presentación de oferta)	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE VILLANUEVA CASANARE	45478	Licitación pública	215 día(s)	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP



2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMMLV), relacionados a continuación:



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 58 de 75

Tabla 18 Demanda Interna

					Requisitos de participación												
No.	Modalidad y # proceso	# Contrato	Entidad	Objeto	Certificaciones Exp. Específica			Certificaciones Exp. General			Financieros						
					Presupuesto (SMMLV)	No. Contratos		Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-006-2021	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	"DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC, PARA LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO Y ENTORNO DE CONFIANZA DIGITAL OVAS"	75,94	3	37,97	50%	N/A	N/A	2,99	0,49	10	0,09	0,09		
2	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-004-2021	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	APOYO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS A LA GESTIÓN, DIFUSIÓN DIVULGACIÓN, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS EN FASE DE DEMANDA DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR	63,05	3	63,05	100%	N/A	N/A	10	20%	20	0,23	0,22		
3	Selección Abreviada de Menor Cuantía	N° 003-2021	SANTANDER - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ DE BARRANCABERMEJA	ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES UBICADOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA	80,6	2	72,54	90%	N/A	N/A	2	0,4	0,5	0,1	0,1		
4	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-005-2021	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, PROYECTOS,	59,0	2	59,0	N/100 %A	N/A	N/A	1,50	0,20	0	0,40	0,40		



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

DE PUERTO
TEJADA

PROGRAMAS Y EVENTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y REGIONAL.

DE PUERTO TEJADA	PROGRAMAS Y EVENTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y REGIONAL.
------------------	---



Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE** es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo de servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de establecer reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Revisando la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta la cual es es una plataforma digital interactiva desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). Su objetivo es ayudar a las entidades del Estado y a los proveedores a entender el mercado de las compras públicas en tiempo real mediante gráficos dinámicos integrados en Power BI, revisando el histórico del gasto con los siguientes segmentos:

El Municipio de Villanueva para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Por otro lado, la Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -SIIS, con corte diciembre de 2024³ se evidencia que existen a nivel nacional 47 empresas relacionadas el sector cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

- **8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales)** esta clase incluye:
 - La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.
- **5621 (Catering para eventos)** esta clase incluye:
 - El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:
 - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
 - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones

Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales. - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera. -

³ <https://www.supersociedades.gov.co/>



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 61 de 75

Actividades relacionadas con la inseminación artificial. - Servicios de sementales. - Esquilado de ovejas. - Albergue y cuidado de animales de granja. - Actividades de herradores.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 30 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

Tabla 19 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario
1	800151720	CENFER S.A.	SANTANDER	KILOMETRO 6 VIA GIRON CENFER	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	ATLANTICO	CR 59 85 216	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER	KM 6 VIA GIRON BUCARAMANGA	03. SOCIEDAD LIMITADA
4	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez sociedad por acciones simplificada	ANTIOQUIA	carrera 9 A 20 sur 15	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	CRA 14B N 161-49	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	CL 75 51 34	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	CALDAS	CL 56 24 08	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA	CALLE 41 # 55 - 80	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
9	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE	CR 24 A No 6 - 102	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	900072392	FIERA SAS	ANTIOQUIA	CR 43 B 16 95 OF 614	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	CL 42B 63C 20	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	CL 9 # 30 A - 21	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	CASANARE	CR 24 24 48	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	CR 69K 78 71	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	CL 75 29A 33	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	CRA 30 66 67	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	BOGOTA D.C.	AV CR 30 57 A 08	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	AV CALLE 127 # 15 36	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 62 de 75

19	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	CL 78 No 52D 130	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	VALLE	AV 6 14N-17	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900365212	4E SAS	ANTIOQUIA	CL 10B SUR 51 155	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	ANTIOQUIA	CR 32 13 49 OF 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	META	CARRERA 4 NO. 17-04	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 72 N 6 30	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	SANTANDER	Calle 15 # 11 - 34 barrio Gaitan	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	CL 4 NORTE # 1 - 10 LC 802	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	Calle 78 # 8 - 84 Apto 301	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	ANTIOQUIA	Calle 7 sur 42 70 ofi 209	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	CL 72 9 55 ED SANTIAGO DE CHILE OF 702	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	CUNDINAMARCA	CALLE 3 11A-56	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2024

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consciente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 50 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:



De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:



"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

4.1.3. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan el resultado de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:								
30								
		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTUR INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	4,48	8.802.513,4	0,4158	9.146.161,9	0,114	0,232	18,982
	MEDIANA	2,87	4.925.563,00	0,45	6.318.008,00	0,11	0,21	5,43
	DES. ESTANDAR	4,69	11.734.340,8	0,20	9.991.579,9	0,08	0,18	37,35
	MINIMO	0,76	-7.377.135,0	0,00	863.060,0	-0,03	-0,04	0,71
	MAXIMO	24,04	50.027.038,0	0,89	50.027.038,0	0,30	0,84	167,37

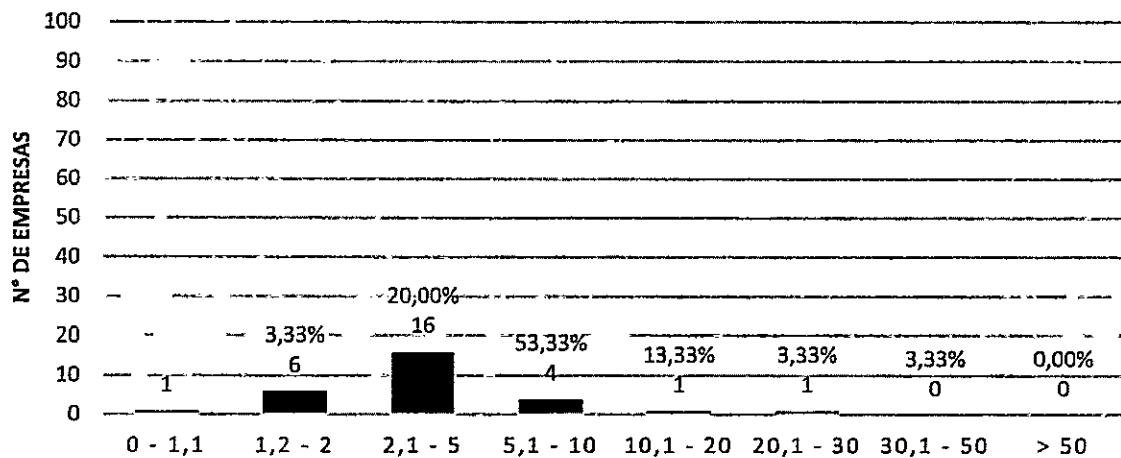
INDICADORES FINANCIEROS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

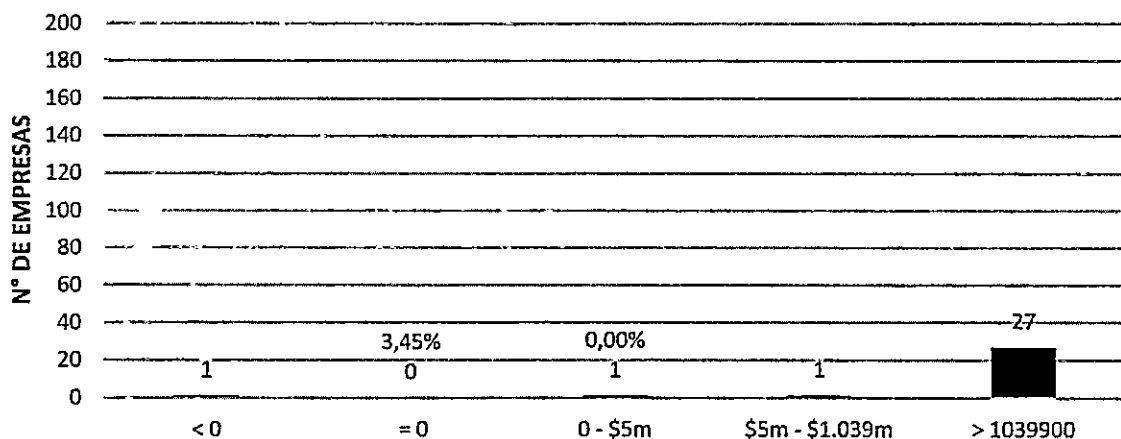
CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 65 de 75

INDICE DE LIQUIDEZ



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	1	3,33%
1,2 - 2	6	20,00%
2,1 - 5	16	53,33%
5,1 - 10	4	13,33%
10,1 - 20	1	3,33%
20,1 - 30	1	3,33%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	29	96,67%

CAPITAL DE TRABAJO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS
-------	----------------------

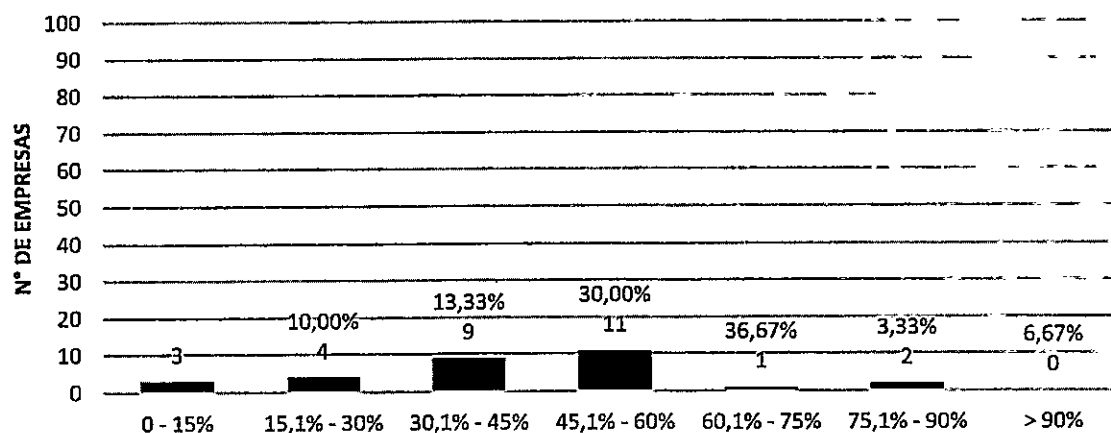


ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 66 de 75

< 0	1	3,45%
= 0	0	0,00%
0 - \$5m	1	3,45%
\$5m - \$1.039m	1	3,45%
> 1039900	27	93,10%
TOTAL	30	103,45%

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO



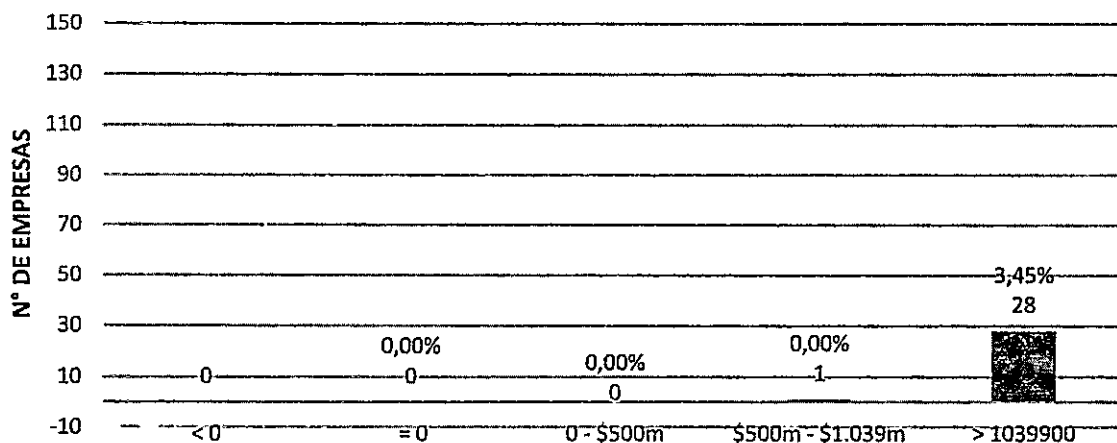
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	3	10,00%
15,1% - 30%	4	13,33%
30,1% - 45%	9	30,00%
45,1% - 60%	11	36,67%
60,1% - 75%	1	3,33%
75,1% - 90%	2	6,67%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	30	100,00%



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

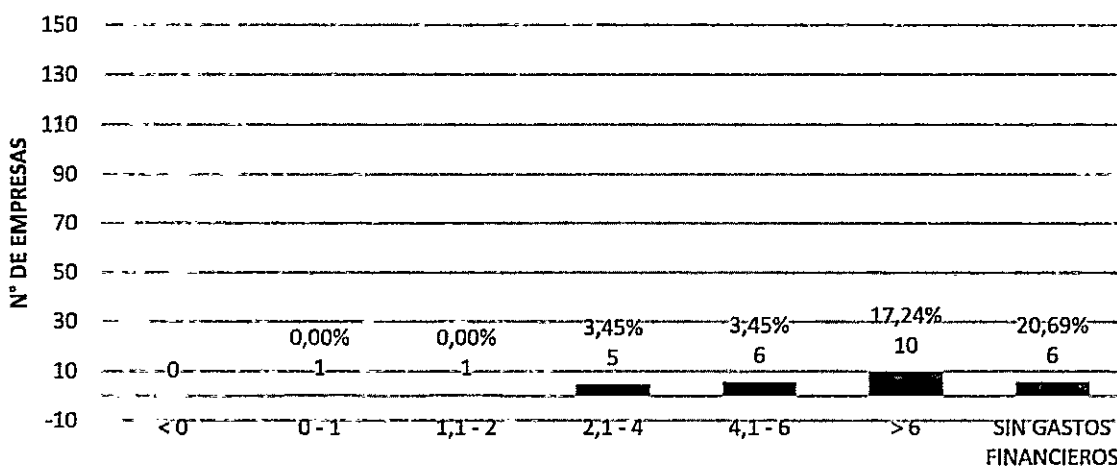
CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 67 de 75

PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
0 - \$500m	0	0,00%
\$500m - \$1.039m	1	3,45%
> 1039900	28	96,55%
TOTAL	29	100,00%

COBERTURA DE INTERESES



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	1	3,45%
1,1 - 2	1	3,45%

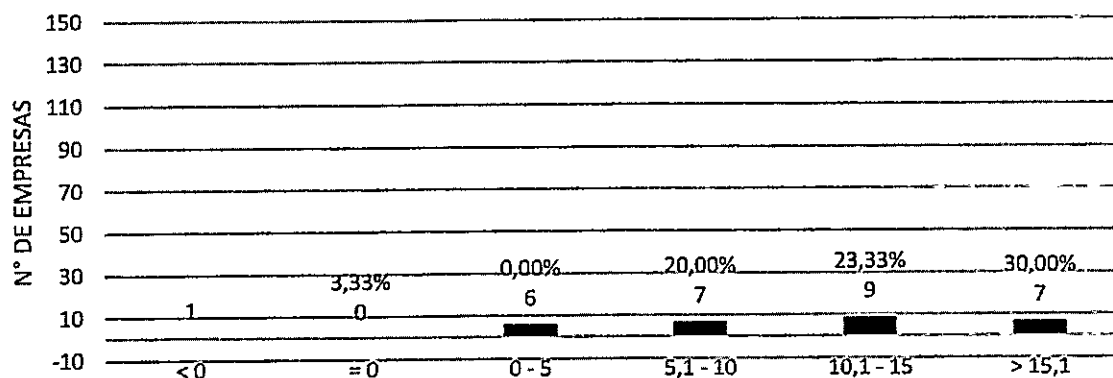


ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 68 de 75

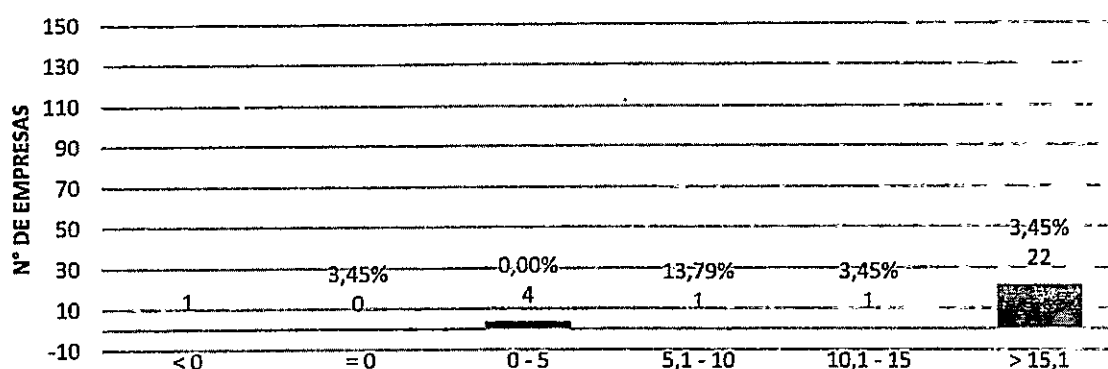
2,1 - 4	5	17,24%
4,1 - 6	6	20,69%
> 6	10	34,48%
SIN GASTOS FINANCIEROS	6	20,69%
TOTAL	29	100,00%

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS
< 0	1
= 0	0
0 - 5	6
5,1 - 10	7
10,1 - 15	9
> 15,1	7
TOTAL	30

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS
< 0	1



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
 FECHA: 07/07/2025
 VERSIÓN: 04
 Página 69 de 75

= 0	0	0,00%
0 - 5	4	13,79%
5,1 - 10	1	3,45%
10,1 - 15	1	3,45%
> 15,1	22	75,86%
TOTAL	29	100,00%

Resultado del ejercicio

LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
----------	--------------------	---------------	------------	----------------------------	-------------------------------	---------------------

CRITERIOS RECOMENDADOS	MAYOR O IGUAL A 2,0 VECES	MAYOR O IGUAL A \$1039900	MENOR O IGUAL A 50%	MAYOR O IGUAL A \$1039900	MAYOR O IGUAL A 8%	MAYOR O IGUAL A 5%	MAYOR O IGUAL A 4 VECES
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	73%	90%	70%	93%	73%	83%	70%

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características



en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesados deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN:04
Página 71 de 75

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte al diciembre de 2024 o 2025 cuando corresponde, la información financiera deberá encontrarse en firma para la fecha del cierre del proceso de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: Activo Corriente

Pasivo Corriente

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

b) Endeudamiento: Pasivo Total

Activo Total

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

c) Razón de cobertura de intereses:

Utilidad Operacional

Gastos de Intereses

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$



Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta será declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

- d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$	Mayor o igual al 10%
Rentabilidad sobre activos	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$	Mayor o igual al 8%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

- a) Rentabilidad del Patrimonio:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

- b) Rentabilidad del Activo:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$



IV. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, Villanueva estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. además de lo contemplado en el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.8
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 45%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mi pymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los



criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3º, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

I. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Quando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Alcaldía no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

A) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_LP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 75 de 75

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.


HELIM ESNEIDER PALOMÁ ROZO

CARGO: Dirección de Cultura y Deporte – Director Técnico de Cultura y Deporte


LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA

CARGO: Profesional Contratado - Secretaría de Desarrollo Social


DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Profesional contratado – Oficina Asesora Jurídica